



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

ESTE DOCUMENTO ES
DIFUSIVO Y DE USO PÚBLICO
GOBIERNO REGIONAL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Deber Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL **N° -2007-Gobierno Regional del Callao-GA** **205**

Callao, 04 JUL 2007

VISTOS:

La Carta S/N del 01 de Agosto de 2006, emitida por el Consultor; el Informe N° 250-2007-REGION CALLAO/GA-CONTA del 14 de Junio de 2007, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; Informe N° 081-2007-GRC/GRI-OC-PMV del 15 de Junio de 2007, emitido por el Liquidador de Obras y Otros de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 460-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC del 19 de Junio de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; y

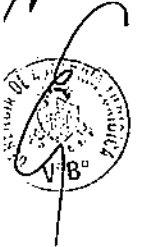
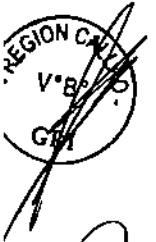
CONSIDERANDO:

Que, el 15 de Marzo de 2006, el Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia Regional de Administración suscribió el CONTRATO N° 035-2006-REGION CALLAO-ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA, con el Consultor JUAN NICOLÁS CHERO MIRANDA, para llevar a cabo la Elaboración del Proyecto "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BOSCO-CALLAO", en la Especialidad de Instalaciones Eléctricas, por el monto de la propuesta económica del Consultor a Suma Alzada ascendente a S/. 5,940.00 (Cinco Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Setiembre de 2005, incluido impuestos y un plazo de ejecución de 60 días naturales, computados desde el día siguiente de la suscripción del contrato;

Que, mediante Carta N° 148-2006-REGION CALLAO/GRI del 18 de Mayo de 2006 y notificada al Consultor el 19 de Mayo de 2006, la Entidad informó que con el Oficio N° 1709-2006-DSS-GD/DISA-I-Callao, la Dirección de Salud del Callao DISA I emitió la Conformidad Técnica Normativa del Anteproyecto Arquitectónico, por lo que procedía que el Consultor desarrolle el proyecto definitivo de acuerdo al numeral 7 de los Términos de Referencia;

Que, mediante Carta S/N° del 01 de Agosto de 2006, el Consultor presentó a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación del CONTRATO N° 035-2006-REGION CALLAO-ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA, mostrando un saldo a su favor de S/. 2,890.40 (Dos Mil Ochocientos Noventa con 40/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 250-2007/REGION CALLAO/GA-CONTA del 14 de Junio de 2007, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración remitió el Cuadro de Liquidación Financiera-Estudio por Contrata por la suma de S/. 5,940.00 (Cinco Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de ley, de



conformidad con las valorizaciones N° 01 y 02 efectivamente tramitadas y pagadas, respectivamente, por la suma de S/. 3,049.60 (Tres Mil Cuarenta y nueve con 60/100 Nuevos Soles) y de S/. 2,890.40 (Dos Mil Ochocientos Noventa con 40/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 081-2007-GRC/GRI-OC-PMV del 15 de Junio de 2007, el Liquidador de Obras y Otros de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura evidenció que en el presente caso relativo a la elaboración de un estudio, es aplicable la Directiva N° 007-2005/CONSUCODE/PRE y, atendiendo que la Entidad no se pronunció dentro del plazo de 15 días siguientes a la presentación de la liquidación por el Consultor, ésta ha quedado consentida, procediendo la reformulación de la misma en vía de regularización tomando en consideración las 2 valorizaciones efectivamente tramitadas y pagadas, mostrando una inversión autorizada y pagada de S/. 5,940.00, no resultando saldo a favor ni en contra del Consultor;

Que, mediante Informe N° 460-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC del 19 de Junio de 2007, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad al Informe N° 081-2007-GRC/GRI-OC-PMV y recomendó que se emita la Resolución correspondiente;

Que, en el presente caso, la liquidación no se ha efectuado de conformidad con los plazos previstos en el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y en la V Disposición General de la Directiva N° 007-2005/CONSUCODE/PRE, no obstante no lesionar derechos fundamentales de terceros, razón por la que cual procede emitir el acto administrativo que, en vía de regularización, apruebe la correspondiente Liquidación;

De conformidad a las facultades delegadas en el numeral 3 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006- REGIÓN CALLAO-CR del 29 de Marzo del 2006, contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura y visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

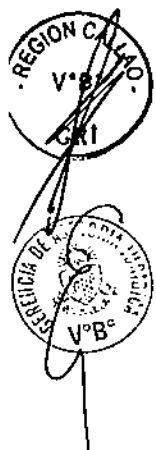
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, en vía de Regularización, la Liquidación Reformulada del CONTRATO N° 035-2006-REGION CALLAO-ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA del 15 de Marzo de 2006, suscrito con el Consultor JUAN NICOLÁS CHERO MIRANDA para la Elaboración del Proyecto "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BOSCO-CALLAO", en la Especialidad de Instalaciones Eléctricas, la misma que muestra una inversión total autorizada y pagada de S/. 5,940.00 (Cinco Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), no resultando saldo a favor ni en contra del Consultor, conforme se desprende del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución, adjuntando el Anexo N° 01 de la liquidación practicada por la Entidad, de conformidad con el Capítulo III-Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

POR: MARIO SOZA BRASSINELLI
Gerente de Administración



EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UN ORIGINAL QUE OTRA COPIA
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01

205

LIQUIDACION DE CONTRATO

CONSULTOR : ING. JUAN NICOLAS CHERO MIRANDA
ESTUDIO : ELABORACION DEL PROYECTO "AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BOSCO-CALLAO" EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS
CONTRATO : 035 - 2006 - REGION CALLAO - ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA

I. AUTORIZADO Y PAGADO

		<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1.	Contrato Principal	5,940.00	
1.1.2.	Reintegros		
	Contrato Principal	0,00	5,940.00
1.1.4.	TOTAL AUTORIZADO	S/.	5,940.00
1.2.0.	PAGADO		
1.2.1.	Contrato Principal	5,940.00	
1.2.2.	Reintegros		
	Contrato Principal	0,00	5,940.00
1.2.3.	TOTAL PAGADO	S/.	5,940.00
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/.	0,00

II. ADELANTOS

2.1.0.	Concedidos	0,00	
2.2.0.	Amortizados	0,00	0,00
	SALDO A CARGO DEL CONSULTOR	S/.	0,00

III. OTROS

3.1.0.	Impuesto a la Renta		
3.1.1.	Autorizado	594.00	
3.1.2.	Pagado	594.00	0,00
	SALDO A CARGO DEL CONSULTOR	S/.	0,00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONSULTOR	A FAVOR DEL CONSULTOR
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0,00	0,00
II. ADELANTOS	0,00	0,00
III. OTROS	0,00	0,00
TOTALES	S/.	S/.
A.- SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		0,00
B.- SALDO A CARGO DEL CONSULTOR	S/.	0,00

